

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 398-2022-UNF/CO

Sullana, 24 de agosto de 2022.

VISTOS:

El Oficio Nº 035-2022- UNF-VPIN/DIE de fecha 10 de agosto de 2022; el Oficio Nº 210-2022- UNF-VPIN de fecha 11 de agosto de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 19 de agosto de 2022 y continuada el 23 de agosto de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Página | 1



Que, con Decreto Supremo Nº 092-2022-PCM, de fecha 27 de julio de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo Nº 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo Nº 030-2022-PCM, Decreto Supremo Nº 041-2022-PCM, Decreto Supremo Nº 058-2022-PCM y Decreto Supremo Nº 076-2022-PCM, por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del 1 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, mediante Oficio Nº 035-2022- UNF-VPIN/DIE, de fecha 10 de agosto de 2022, la Jefa de la Dirección de Incubadora de Empresas remite a la Vicepresidencia de Investigación: "(...) la propuesta de Plan de Trabajo denominado: "Coorganización de Ciclo de Ponencias



-www.unf.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

いくしん しんしん しんしん しんしん しんしん しんしん しんしん しんしん

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

"Empresarios Innovadores De Alto Impacto", para su evaluación y permita la gestión de aprobación mediante acto resolutivo, de manera que, nuestra comunidad universitaria participe activamente en el fomento de emprendimientos y proyectos innovadores que ayude al ecosistema emprendedor de la Región Piura".

Que, con Oficio Nº 210-2022-UNF-VPIN, de fecha 11 de agosto de 2022, la Vicepresidencia de Investigación eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) la propuesta de Plan de Trabajo: Coorganización de Ciclo de Ponencias "Empresarios Innovadores De Alto Impacto", a fin que, nuestra comunidad universitaria participe activamente en el fomento de emprendimientos y proyectos innovadores que ayude al ecosistema emprendedor de la Región Piura. Cabe indicar, que dicha propuesta se hace en virtud a la invitación de HERO STARTUP, para participar en la coorganización del ciclo de conferencias del Ciclo de Ponencias "Empresarios Innovadores de Alto Impacto". En ese sentido, se solicita tratar el documento en Sesión de Comisión Organizadora, para su aprobación mediante acto resolutivo".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 19 de agosto de 2022 y continuada el 23 de agosto de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la realización del ciclo de ponencias denominado: "Empresarios Innovadores de Alto Impacto", organizado por la Dirección de Incubadoras de Empresas de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al plan de trabajo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Incubadoras de Empresas de la Universidad Nacional de Frontera, la gestión, operatividad y cumplimiento de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



Página | 2

-www.unf.edu.pe



Firmado digitalmente por: SAAVEDRA NAVARRO Yesenia FAU 20526270364 hard Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 10/08/2022 16:04:03-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INCUBADORAS DE EMPRESAS

PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO: COORGANIZACIÓN DE CICLO DE PONENCIAS "EMPRESARIOS INNOVADORES DE ALTO IMPACTO"



Fecha: 10/08/2022 16:04:28 Affio del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO: COORGANIZACIÓN DE CICLO DE PONENCIAS "EMPRESARIOS INNOVADORES DE ALTO IMPACTO"

I. DATOS GENERALES

1.1. Título

Propuesta de Plan de Trabajo: "Coorganización del Ciclo de ponencias "Empresarios Innovadores de Alto Impacto"

1.2. Instituciones

Universidad Nacional De Frontera de Perú y Hero Startup de Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (UNAMAD).

1.3. Oficina

Dirección de Incubadoras de Empresas

1.4. Actividad

Ciclo de ponencias denominado "Empresarios Innovadores de Alto Impacto"

1.5. Responsables

1.3.1. Docentes responsables

 Dra. Yesenia Saavedra Navarro : Dirección de Incubadoras de Empresas Mg. Luis Ramón Trelles Pozo : Unidad de Incubadoras de Empresas

1.6. Público objetivo

Toda la comunidad universitaria que desarrolle las capacidades de futuros emprendedores.

1.7. Meta

Consolidar el posicionamiento de la Dirección de Incubadoras de Empresas dentro de la Región Piura y del país.

1.8. Calendarización de Ciclo de Conferencias

: lunes 22 de agosto de 2022 Fecha : 07:00 p.m. - 8:30 p.m. Hora

Número de ponencias : 4 confirmadas

II. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Frontera, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 en sus artículos 124 y 125, consolida el compromiso como la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.

Asimismo, en su artículo 52, menciona a La universidad, como parte de su actividad formativa, promueve la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes, brindando asesoría o facilidades en el uso de los equipos e instalaciones de la institución. Los órganos directivos de la empresa, en un contexto formativo, deben estar integrados por estudiantes. Estas empresas reciben asesoría técnica o empresarial de parte de los docentes de la universidad y facilidades en el uso de los equipos e instalaciones.



Fecha: 10/08/2022 16:04:44 Affio del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

III. JUSTIFICACIÓN

La Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Frontera, se convierte en uno de los pilares fundamentales para la adaptación de una política de cultura académica investigativa dentro del proceso formativo y científico de sus miembros de la Comunidad Universitaria, con un diseño para seleccionar, generar, fortalecer y validar nuevas iniciativas y emprendimientos enfocados en tecnología, investigación e innovación desarrollados por estudiantes de pregrado, egresados y comunidad en general, que, propicien empleo y crecimiento económico en nuestra SLCC por excelencia, con promoción en la creación de Startups de base tecnológica.

Es importante, mencionar que, en el ecosistema de la innovación y emprendimiento, actualmente existe una gran oportunidad de desarrollo con financiamiento del estado y empresas privadas y que nuestros emprendedores innovadores pueden acceder a dichos fondos para el desarrollo de sus ideas de negocio desde el principio de la investigación aplicada que desarrollen.

En este contexto, va el interés de la Dirección de Incubadoras de Empresas, de convocar a la comunidad universitaria a participar en el Ciclo de ponencias denominado "Empresarios Innovadores de Alto Impacto", la misma que cuenta con la participación de destacados ponentes a fin de lograr inspirar a nuestra comunidad universitaria y fortalecer incubadoras de negocios en nuestra Región Piura.

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Desarrollar un ciclo de ponencias orientadas al fomento y la difusión del Desarrollo de emprendimiento tecnológico con alto impacto social y su contribución en el ecosistema emprendedor en la Región Piura, 2022.

4.2. Objetivo específico

- **4.2.1.** Fomentar el trabajo y puesta en valor de los conocimientos de los miembros de la comunidad universitaria en emprendimientos de alto impacto social.
- **4.2.2.** Intercambiar las buenas prácticas innovadoras y trabajo colaborativo de los docentes mentores, egresados y empresarios innovadores que permita fortalecer el ecosistema emprendedor.
- **4.2.3.** Promover la participación activa de la comunidad UNF en el fomento de emprendimientos y proyectos innovadores que ayude al ecosistema emprendedor de la Región Piura.

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD

N°	Actividades	Junio					Julio	
		1	2	3	4	5	1	2
1	Coordinaciones previas para plan de trabajo	х	X					



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

2	Presentación de plan de trabajo		X					
3	Aprobación de plan de trabajo por VPIN		X	X				
4	Emisión de Acto Resolutivo de Comisión Organizadora de UNF			X				
5	Elaboración de spot publicitarios a cargo de la Oficina de Imagen Institucional de UNF			x	x	x	x	x
6	Difusión en redes sociales de Universidad Nacional de Frontera e invitación a participar				x	x	x	x
7	Desarrollo del ciclo de conferencias				X	X	X	X
8	Presentación de informe final, trámite de emisión de certificados y reconocimiento a los participantes en su conjunto	AN	A					x
9	Entrega de certificados a los interesados							X

VI. DE LA PARTICIPACIÓN DE UNF

La Universidad Nacional de Frontera, como coorganizador participará en las siguientes actividades:

- 6.1. Difusión en la web institucional y redes sociales de los avisos publicitarios del ciclo de conferencia a desarrollar el día martes 28 de junio a horas 7:00 p.m. a 8:30 p.m.
- 6.2. Palabras de bienvenida al ciclo de conferencias del Sr. Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Presidente de Comisión Organizadora.
- 6.3. Certificación a los participantes del ciclo de conferencias.

VII. DEL LINK DE INSCRIPCIÓN

El/La participante que desee participar del presente Ciclo de Ponencias con derecho a certificación, deberá registrar su participación en el siguiente link de enlace google forms: https://forms.gle/hQoAey1BvDLD9YGf6

VIII. CERTIFICACIÓN

La emisión de la certificación será por parte de la Universidad Nacional de Frontera:

- 8.1. Certificados digitales a Ponentes que participen en el ciclo de Conferencias.
- 8.2. Certificado digital a participantes del ciclo de conferencias.
- 8.3. Certificado digital al personal de apoyo en el presente plan de trabajo.

IX. RECURSOS Y PRESUPUESTO

9.1. Recursos

a) Humanos

- Encargada de la Dirección de Incubadoras de Empresas
- Jefe de la Unidad de Dirección de Incubadoras
- Jefe de la Oficina de Imagen Institucional





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

b) Materiales

- Equipo de cómputo
- Laptop
- Medios digitales

9.2. Presupuesto estimado

Para dicha actividad se prevé su desarrollo sin ningún costo para la Universidad Nacional de Frontera, considerando que la emisión de certificado a los participantes, organizadores y ponente serán a través de emisión digital.



Página 5|5



"Año del Fortalecimiento de la So

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA MESA DE PARTES VIRTUAL RECIBIDO 04/08/2022

REGISTRO Nº: 5233 virtual HORA: 16: 08 pm

FOLIO: 01 folio FTRMA: MDSF

Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer

Presidente de la Comisión Organizadora Universidad Nacional de Frontera

OFICIO N°00231

Lima, 04 de agosto del 2022

Asunto: Ciclo de ponencias "Empresarios Innovadores de Alto Impacto"

Referencia: Oficio N° D00231

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para transmitirle un cordial saludo a nombre de la organización Hero Startup y en el mío propio.

En el marco de la Ley universitaria N° 30220, sobre el fomento del emprendimiento, la cual promueve las iniciativas vía su incubadora de negocios, Hero Startup conoce las realidades de las diversas problemáticas y potencialidades de las universidades del Perú, por lo cual dada nuestra experiencia tanto nacional, colaborando con 25 universidades licenciadas, e internacional, habiendo trabajado con 20 instituciones de la Alianza Pacífico en el fomento de la innovación y el emprendimiento, buscamos seguir desarrollando las capacidades en egresados, y a la vez en empresarios de su comunidad universitaria para fortalecer su centro de extensión tecnológica.

Actualmente, el gobierno ha entregado más de 40 millones de soles para fortalecer incubadoras de negocios en universidades, beneficiando a más de 35 instituciones; adicionalmente, ha brindado más de 100 millones de soles para fortalecer centros de extensión tecnológica de las universidades, estos fondos también los puede recibir su representada, así como su comunidad universitaria.

Por las razones manifestadas, invitamos a su universidad a sumarse como co-organizador para el desarrollo del ciclo de ponencias "Empresarios Innovadores de Alto Impacto" con expertos a fin de dinamizar su comunidad de empresarios y egresados de la universidad.

Fecha de inicio: 22 de agosto Hora: 07:00 p.m - 8:30 p.m Nro ponencias: 4 confirmadas.

Agradeciendo de antemano su apoyo, sin más por el momento me despido.

Atentamente,

Arturo Coral

Gerente General Hero Startup - Perú



Firma Digital Firmando digitalmente por CORAL ALAMO Arturo FAU 20565443721 soft Gerente General Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 04.08.2022 10:00:00 - 05:00





